



## SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO



Sirva la presente para saludarle y remitirle informacion oficiosa perteneciente a la Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo SDTU- VMVDU.

Nombre del Proyecto:	<b>1. Guia para la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial Regionales y Municipales, y su respectiva ordenanza base para la descentralización de competencias; y Guia para el montaje y funcionamiento de oficinas tecnicas regionales.</b>
Ubicación Exacta:	Para todo el territorio nacional
Costo total del Estudio:	\$ 49,900.80 Do/ares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecución:	5 meses
Numero de Beneficiarios:	262 municipios de El Salvador
Empresa entidad ejecutora:	Estudios, Proyectos y Planificación, S.A., EPYPSA Sucursal El Salvador
Nombre del Funcionario responsable de la consultoría:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	<p>Generar un instrumento metodológico que contribuya a/ proceso de fortalecimiento de descentralización de competencias hacia los municipios en materia de gestión territorial y formulación de instrumentos tecnico-normativos de ordenamiento urbana y territorial.</p> <p>Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referenda.</p> <p>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plaza, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiendose como tal aque/ hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. El contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objeción del ente financiero. En tales casas, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extension del plaza no dará derecho a/ Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la proroga estipule lo contrario. No se considera a/ Contratista ninguna prolongación del plaza par situaciones causadas par negligencia, imprevisión, impericia, carencia de medias o sus errores.</p>
Estado Actual :	En proceso



## SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO

Nombre del Proyecto:	2. Documento de Estructuración del Sistema de Ciudades del Corredor Costero Marino (CCM)
Ubicación Exacta:	Para toda el territorio nacional
Costo total del Estudio:	\$ 282,500.00 Dólares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecución:	7 meses
Numero de Beneficiarios:	1,473,631 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	IOOM, Ingeniería y Consultoría S.A.
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	<p>Construcción de una herramienta que se constituya un instrumento orientador y de incidencia en la formulación de las políticas de desarrollo del país, más que en un instrumento de modelación determinística de la compleja y cambiante realidad urbana y territorial de nuestro país.</p> <p>La construcción de dicha herramienta orientadora estará concebida con un enfoque sistémico, que oriente a los tomadores de decisiones (políticos y técnicos), en el diseño y direccionamiento de las políticas de inversión pública de una manera coherente, coordinada y articulada, es decir que queremos hacer o lograr con la estructuración de un sistema de ciudades y asentamientos humanos.</p> <p>Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en las Condiciones de Referencia.</p> <p>Modificaciones y Prorroga: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del apéndice 1 de las políticas para la selección y contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, previa no Objeción del BID. Siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuita a fuerza mayor. El contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo, y el contratista en su caso deberá modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías correspondientes. La extensión del plazo no dará derecho al Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario.</p>
Estado Actual:	En proceso



**SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL**

ELSALVADOR

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL  
V URBANISMO**

Nombre del Proyecto:	<b>3. Actualización del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción</b>
Ubicación Exacta:	Para todo el territorio nacional
Costo total del Estudio:	\$ 75,000.00 06/ares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecución:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	5,744,163 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Le6n Sol Arquitectos Consultores, S.A. de C.V.
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	<p>Modernizar, transparentar y unificar los criterios tecnicos utilizados actualmente en el proceso de autorizaci6n de permisos, tanto por los tecnicos del VMVDU como los tecnicos resolutores de las Oficinas de Planificaci6n y Gesti6n Territorial, mediante la construcci6n conjunta de herramientas tecnicas que puedan ser puestas en vigencia a troves de acuerdo ministerial del MOPTVDU.</p> <p>Los pagos se efectuar6n en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referencia.</p> <p>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podr6 ser modificado antes del vencimiento del plaza, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiendose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. El contrato no podr6 modificarse cuando altere el objeto contractual, todo /o anterior, previa No Objeción del ente financiero. En tales casas, el Ministerio emitir6 la correspondiente Resoluci6n Razonada de Modificaci6n cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extension del plaza no dar6 derecho a/ Contratista a compensaci6n econ6mica, salvo que el documento en el que se resuelva la prorroga estipule lo contrario. No se considera a/ Contratista ninguna prolongaci6n del plaza por situaciones causadas por negligencia, imprevisi6n, impericia, carencia de medias o sus errores.</p>
Estado Actual:	En proceso



## SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO

Nombre del Proyecto:	<b>4. Servicios de consultoria individual para "Coordinador General y Especialista en Planificacion Urbana para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 229/2015</b>
Ubicacion Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio:	\$39,400.00 Dolores Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecucion:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Arq. Vilma Ruth Aparicio de Melendez
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	<p>Coordinar tecnica y administrativamente las actividades del equipo multidisciplinario para el fortalecimiento de los municipios del Golfo de Fonseca, velando por el cumplimiento del enfoque tecnico, metodologico, sistematico y participativo y consecucion del proceso de formulacion de los 4 productos a realizar para los SEtS {6) Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, de los siguientes municipios del Golfo de Fonseca: Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo, con un horizonte temporal de 15 anos (año horizonte de 2030); que integre las estrategias de desarrollo urbana sostenible que impulse el desarrollo economico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y problemas de cada uno de los municipios, a fin de lograr propuestas factibles y viables que coadyuven al mejoramiento de las condiciones economicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando al Gobierno Nacional, a los Gobiernos Locales y actores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cualitativa del sistema de asentamientos humanos (urbanos y rurales).</p> <p>Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referencia.</p> <p>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiendose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. El</p>





## SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO

	<i>contrato no podro modificarse cuando altere el objeto contractual, todo la anterior, previa No Objecion del ente financiero. En tales casas, e/ Ministerio emitirá la correspondiente Resolucion Razonada de Modificacion cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extension del plaza no dará derecho a/ Contratista a compensacion economica, salvo que e/ documento en el que se resue/va la prorroga estipu/e la contrario. No se considera a/ Contratista ninguna prolongacion del plaza par situaciones causadas par negligencia, imprevision impericia, carencia de medias o sus errores. Las partes acuerdan que en los casas de modificacion o prorroga del contrato, estas deberón gestionarse quince días hábiles antes del vencimiento del plaza del contrato.</i>
Estado Actual:	En proceso de ejecucion

Nombre del Proyecto:	<b>5. Servicios de consultoria individual para "Especialista en Infraestructura, Gestión de Riesgo y Adaptación a/ Cambia Climatico para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 230/2015</b>
Ubicacion Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio:	\$ 15,000.00 Do/ares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecucion:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Ing. Cesar Ami/car Elias Medina
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	Formar parte del equipo multidisciplinario encargado de la formulacion de seis Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para los municipios del Golfo de Fonseca {Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuc6, La Union y Meanguera del Golfo), en cuanto a los temas de Infraestructura, Gestion de Riesgos y Adaptacion a/ Cambia Clim6tico, para el fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca, con un horizonte temporal de 15 anos (ana horizonte de 2030); que integre las estrategias de ordenamiento y desarrollo urbana





## SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO

	<p>sostenible que impulse el desarrollo económico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y problemas de cada uno de los municipios, a fin de lograr propuestas factibles y viables que coadyuven a/ mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando a/ Gobierno Nacional y a los Gobiernos Locales y actores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cualitativa del sistema de asentamientos humanos (urbanos y rurales).</p> <p>Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referencia.</p> <p>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. El contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objecion del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolucion Razonada de Modificacion cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extension del plazo no dará derecho a/ Contratista a compensacion economica, salvo que el documento en el que se resuelva la prorroga estipule lo contrario. No se considera a/ Contratista ninguna prolongacion del plazo par situaciones causadas par negligencia, imprevision, impericia, carencia de medias o sus errores.</p>
Estado Actual:	En proceso de ejecucion

Nombre del Proyecto:	<b>6. Servicios de consultoria individual para "Especialista en Planificación y Mejoramiento de la Vivienda y el Habitat para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 231/2015</b>
Ubicacion Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio:	\$ 18,000.00 Dolores Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecucion:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Arq. Carlos Ernesto Grande Ayala
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin



## SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO

<p><i>Contenido del contrato:</i></p>	<p><i>Formar parte del equipo multidisciplinario encargado de la formulacion de seis Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para los municipios del Golfo de Fonseca {Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuc6, La Union y Meanguera del Golfo}, en cuanto a los temas de Planificacion y Mejoramiento de la Vivienda y el Habitat para el fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca, con un horizonte temporal de 15 anos {ano horizonte de 2030}; que integre las estrategias de ordenamiento y desarrollo urbana sostenible que impulse el desarrollo economico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y problemas de cada uno de los municipios, a fin de /ograr propuestas factibles y viables que coadyuven a/ mejoramiento de las condiciones economicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando a/ Gobierno Nacional y a los Gobiernos Locales y actores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cua/itativa del sistema de asentamientos humanos {urbanos y rurales}.</i></p> <p><i>Los pagos se efectuar6n en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referencia.</i></p> <p><i>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podr6 ser modificado antes del vencimiento del plaza, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendil ndose como tal aque/ hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acasofortuito ofuerza mayor. El contrato no podr6 modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objecion del ente financiero. En tales casas, el Ministerio emitir6 la correspondiente Reso/ucion Razonada de Modificacion cumpliendo con el procedimiento administrativo. En elentendido que la extension del plaza no dar6 derecho a/ Contratista a compensacion economica, salvo que el documento en el que se resuelva la prorroga estipule /o contrario. No se considera a/ Contratista ninguna prolongacion del plaza por situaciones causadas por negligencia, imprevision, impericia, carencia de medias o sus errores.</i></p>
<p><i>Estado Actual:</i></p>	<p><i>En proceso de ejecucion</i></p>





**SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y URBANISMO**

Nombre del Proyecto:	7. Servicios de consultor/a individual para "Especialista en Planificaci6n y Sistema de Informacion Geografica para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 232/2015
Ubicacion Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Union y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio:	\$ 12,600.00 Do/ares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecucion:	6 meses
Numero de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Ing. Abel Alexei Argueta Platero
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquin
Contenido del contrato:	<p>Formar parte del equipo multidisciplinario encargado de la formulacion de seis Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para los municipios del Golfo de Fonseca {Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuc6, La Union y Meanguera del Golfo}, en cuanto a los temas de Planificacion y Sistemas de Informacion Geogr6fico para el fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca, con un horizonte temporal de 15 afios {afio horizonte de 2030}; que integre las estrategias de ordenamiento y desarrollo urbana sostenible que impulse el desarrollo economico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y problemas de cada uno de los municipios, a fin de lograr propuestas factibles y viables que coadyuven a/ mejoramiento de las condiciones economicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando a/ Gobierno Nacional y a los Gobiernos Locales y actores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cua/itativa del sistema de asentamientos humanos (urbanos y rura/es).</p> <p>Los pagos se efectuar6n en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referencia.</p> <p>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podr6 ser modificado antes del vencimiento del plaza, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiendose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito ofuerza mayor. El</p>





**SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL**

ELSALVADOR



## SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO

contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objeción del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extensión del plazo no dará derecho a/ Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario. No se considera a/ Contratista ninguna prolongación del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevisión, impericia, carencia de medios o sus errores.

Estado Actual:	En proceso de ejecución
----------------	-------------------------

Nombre del Proyecto:	<b>8. Servicios de consultor/a individual para "Especialista en Planificación y Desarrollo Económico y Social para el Fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca". Contrato No. 237/2015</b>
Ubicación Exacta:	Para los municipios de Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Unión y Meanguera del Golfo
Costo total del Estudio:	\$ 15,000.00 Dólares Americanos
Fuente de Financiamiento:	GOES-BID 2373/ OC-ES
Tiempo de Ejecución:	6 meses
Número de Beneficiarios:	115,345 habitantes
Empresa entidad ejecutora:	Arq. Patricia Elizabeth Garay de Reinosá
Nombre del Funcionario responsable de la obra:	Arq. Yonny Marroquín
Contenido del contrato:	Formar parte del equipo multidisciplinario encargado de la formulación de seis Planes de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para los municipios del Golfo de Fonseca {Pasaquina, San Alejo, Conchagua, Intipuca, La Unión y Meanguera del Golfo}, en cuanto a los temas de Planificación y Desarrollo Económico y Social para el fortalecimiento de los Municipios del Golfo de Fonseca, con un horizonte temporal de 15 años {año horizonte de 2030}; que integre las estrategias de ordenamiento y desarrollo urbano sostenible que impulse el desarrollo económico y social, a nivel Regional y Local; con las oportunidades y



**SUBDIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y URBANISMO**



	<p><i>problemas de cada uno de los municipios, a fin de lograr propuestas factibles y viables que coadyuven a/ mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, ambientales y calidad de vida de sus habitantes; dotando a/ Gobierno Nacional y a los Gobiernos Locales y actores territoriales de un instrumento que les permita gestionar e incidir de forma eficiente en el desarrollo y mejora cualitativa del sistema de asentamientos humanos (urbanos y rurales).</i></p> <p><i>Los pagos se efectuarán en 4 desembolsos, en base a avances de acuerdo a los porcentajes detallados en los Terminos de Referencia.</i></p> <p><i>Modificaciones: De comun acuerdo el presente contrato podrá ser modificado antes del vencimiento del plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose como tal aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. El contrato no podrá modificarse cuando altere el objeto contractual, todo lo anterior, previa No Objeción del ente financiero. En tales casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo. En el entendido que la extensión del plazo no dará derecho a/ Contratista a compensación económica, salvo que el documento en el que se resuelva la prórroga estipule lo contrario. No se considera a/ Contratista ninguna prolongación del plazo por situaciones causadas por negligencia, imprevisión, impericia, carencia de medios o sus errores.</i></p>
<i>Estado Actual:</i>	<i>En proceso de ejecución</i>